



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2006	Lunes 23 de octubre	Número 201

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**
De Burgos núm. 5. 541/2004. Pág. 2.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**
De Burgos núm. 1. 598/2006. Pág. 2.
De Burgos núm. 1. 600/2006. Págs. 2 y 3.
De Burgos núm. 1. 599/2006. Pág. 3.
De Burgos núm. 1. 603/2006. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.**
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 4 y ss.
- **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.**
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 6 y 7.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. Págs. 7 y 8.
Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 8 y ss.
- **CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.**
Del Duero. Comisaría de Aguas. Pág. 10.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 10.
- **AYUNTAMIENTOS.**
Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente. Págs. 10 y ss.
Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. Pág. 12.
Burgos. Servicio Municipalizado de Deportes. Bases para la provisión de la plaza de un Encargado, en régimen de interinidad. Pág. 12.
Briviesca. Págs. 12 y 13.
Belbimbre. Pág. 13.
Campillo de Aranda. Pág. 13.
Rojas. Pág. 14.
Medina de Pomar. Pág. 14.
Villamiel de la Sierra. Págs. 14 y 15.

- Tórtoles de Esgueva. Pág. 15.
- Melgar de Fernamental. Pág. 15.
- Regumiel de la Sierra. Pág. 15.
- Valle de Santibáñez. Pág. 16.
- Villamayor de los Montes. Pág. 16.
- Abajas. Pág. 16.
- **JUNTAS VECINALES.**
Valhermosa. Págs. 15 y 16.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- **AYUNTAMIENTOS.**
Melgar de Fernamental. Adjudicación de un contrato de suministro para equipamiento del Centro Juvenil de la Cuadra de la Villa. Pág. 16.
Oña. Adjudicación de diversos contratos de obras. Págs. 16 y 17.
- **MANCOMUNIDADES.**
Mancomunidad Las Lomas de Bureba. Subasta para la adjudicación de la obra de arreglo del camino de acceso a depósitos de agua y mejora parcial de la red de abastecimiento en Quintanalaranco y Bañuelos. Pág. 17.

ANUNCIOS URGENTES

- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**
De Burgos núm. 2. 685/2006. Págs. 17 y 18.
- **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.**
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número dos de Miranda de Ebro. Págs. 18 y 19.
- **AYUNTAMIENTOS.**
Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Pág. 19.
Miranda de Ebro. Concurso para la contratación de las obras de reforma de instalaciones e infraestructuras en las piscinas de verano del polideportivo municipal. Pág. 19.
Villahoz. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Págs. 19 y 20.
Alfoz de Quintanadueñas. Pág. 20.



PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número cinco

4600K.

N.I.G.: 09059 1 0500606/2004.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 541/2004.

De: Exclusivas Zabaleta, S.A.

Procurador: D. Fernando Santamaría Alcalde.

Contra: D. Felix Retamosa Casallo y Construcciones y Reformas Eurocristina 2003, S.L.

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 541/2004 a instancias de Exclusivas Zabaleta, S.A. contra D. Felix Retamosa Casallo y Construcciones y Reformas Eurocristina 2003, S.L., se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

– Turismo marca BMW, modelo 535 I, matrícula M-3771-MB, valorado en 4.050,00 euros.

– Todoterreno marca Nissan, mod. Patrol, matrícula M-6733-GT, valorado en 750,00 euros.

– Furgoneta mixta Mercedes, modelo MB 120, matrícula 8342-CGX, valorado en 850,00 euros.

– Camión Ebro Trade, matrícula M-0053-GS, valorado en 450,00 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avenida Reyes Católicos, s/n. Edif. Juzgados el día 17 de noviembre de 2006, a las 10.00 horas.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Burgos, a 25 de septiembre de 2006. – El Secretario Judicial, Julio Lucas Moral.

200607466/7612. — 54,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0301421/2006.

07410.

Número autos: Demanda 598/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Ignat Ion.

Demandados: Vivebur, S.L., Ayuntamiento de Cubillo del Campo, S.R.M. de Miguel Consulting, S.L., Encofradores Figueredo, S.L., Silver Eagle de Obras y Promociones, S.A. (S.E.O.P.), S.R.M. de Miguel Consulting, S.L., Vivebur, S.L. y Ayuntamiento de Cubillo del Campo, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 598/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Ignat Ion contra las empresas Construccoes Mais Fortes, Lda., Encofradores Figueredo, S.L., Silver Eagle de Obras y Promociones, S.A. (S.E.O.P.), S.R.M. de Miguel Consulting, S.L., Vivebur, S.L. y Ayuntamiento de Cubillo del Campo, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. señor Magistrado D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 4 de octubre de 2006.

Dada cuenta, visto el contenido de la diligencia anterior y no habiendo tiempo material para citar a juicio a la demandada Construccoes Mais Fortes, Lda., para el próximo día 9 de octubre de 2006, a las 10.10 horas de su mañana, se acuerda la suspensión de dicho juicio procediéndose a efectuar nuevo señalamiento para el próximo día 22 de noviembre de 2006 a las 9.30 horas de su mañana, advirtiendo a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Cítese a Construccoes Mais Fortes, Lda., así como al representante legal de la citada demandada, así como a Encofradores Figueredo, S.L., así como al legal representante de la empresa citada, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones se practicarán en los estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la L.P.L.).

Notifíquese esta resolución.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construccoes Mais Fortes, Lda. y a Encofradores Figueredo, S.L. y a sus respectivos legales representantes, en ignorado paradero, previéndoles de que si no comparecieren podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 4 de octubre de 2006. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200607672/7614. — 82,00

N.I.G.: 09059 4 0301428/2006.

07410.

Número autos: Demanda 600/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Vornic Simion.

Demandados: Vivebur, S.L., Ayuntamiento de Cubillo del Campo, S.R.M. de Miguel Consulting, S.L., Encofradores Figueredo, S.L., Silver Eagle de Obras y Promociones, S.A., Construccoes Mais Fortes, Lda. y Fogasa.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 600/2006, de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de D. Vornic Simion contra las empresas Vivebur, S.L., Ayuntamiento de Cubillo del Campo, S.R.M. de Miguel Consulting, S.L., Encofradores Figueredo, S.L., Silver Eagle de Obras y Promociones, S.A., Construccoes Mais Fortes, Lda. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. señor Magistrado D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

Dada cuenta, visto el contenido de la diligencia anterior y no habiendo tiempo material para citar a juicio a la demandada Construccoes Mais Fortes, Lda., para el próximo día 9 de octubre de 2006, a las 10.10 horas de su mañana, se acuerda la suspensión de dicho juicio procediéndose a efectuar nuevo señalamiento para el próximo día 22 de noviembre de 2006, a las 9.50 horas de su mañana, advirtiendo a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Cítese a Construccoes Mais Fortes, Lda., así como al representante legal de la citada demandada, así como a Encofradores Figueredo, S.L., así como al legal representante de la empresa citada, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones se practicarán en los estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la L.P.L.).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a el Ilmo. señor Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a las empresas Construcoes Mais Fortes, Lda. y Encofradores Figueredo, S.L., y a sus respectivos representantes legales, en ignorado paradero, previniéndoles de que si no comparecieren podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 4 de octubre de 2006. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200607678/7615. — 96,00

N.I.G.: 09059 4 0301422/2006.
07410.

Número autos: Demanda 599/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Nicolae Pascaru.

Demandados: Vivebur, S.L., Ayuntamiento de Cubillo del Campo, S.R.M. de Miguel Consulting, S.L., Encofradores Figueredo, S.L., Silver Eagle de Obras y Promociones, S.A., Construcoes Mais Fortes, Lda. y Fogasa.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 599/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Nicolae Pascaru contra las empresas Vivebur, S.L., Ayuntamiento de Cubillo del Campo, S.R.M. de Miguel Consulting, S.L., Encofradores Figueredo, S.L., Silver Eagle de Obras y Promociones, S.A., Construcoes Mais Fortes, Lda. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrado-Juez (accidental) doña M.^a Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 31 de julio de 2006.

Dada cuenta, por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, avenida Reyes Católicos (Edif. Juzgados), número 53, 4.^a (Sala de Vistas 01, planta 1.^a), C.P. 09006, el día 9 de octubre de 2006, a las 10.20 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos, pertenecientes a las partes, que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto a la práctica de las pruebas propuestas se requiere a las empresas demandadas a fin de que aporten a juicio: Libro de matrícula y recibos salariales del actor, y se requiere al Excmo. Ayuntamiento de Cubillo del Campo, a fin de que aporte

expediente administrativo del actor, para la práctica del interrogatorio de los legales representantes de las empresas demandadas Construcoes Mais Fortes, Lda., Silver Eagle de Obras y Promociones, S.A. (S.E.O.P.), S.R.M. de Miguel Consulting, S.L. y Vivebur, S.L.

Cítese en legal forma a los representantes legales de las empresas demandadas con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. y en relación con la Disposición Adicional Primera número uno de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y, obrando en autos 565/06 que Encofradores Figueredo, S.L., y su representante legal se encuentran en paradero desconocido, se acuerda su citación a través de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Interesada prueba del interrogatorio del representante legal del organismo demandado conforme a lo dispuesto en el art. 315 de la L.E.C. 1/00, de 7 de enero, una vez se aporte la lista de preguntas se acordará lo procedente.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a la Ilma. señora Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. señor Magistrado don Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 3 de octubre de 2006.

Dada cuenta, visto el contenido de la diligencia anterior y no habiendo tiempo material para citar a juicio a la demandada Construcoes Mais Fortes, Lda., para el próximo día 9 de octubre de 2006, a las 10.20 horas de su mañana, se acuerda la suspensión de dicho juicio procediéndose a efectuar nuevo señalamiento para el próximo día 22 de noviembre de 2006, a las 9.40 horas de su mañana, advirtiendo a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Cítese a Construcoes Mais Fortes, Lda., así como al representante legal de la citada demandada, así como a Encofradores Figueredo, S.L., así como al legal representante de la empresa citada, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado. Advirtiéndose que las siguientes comunicaciones se practicarán en los estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a el Ilmo. señor Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcoes Mais Fortes, Lda. y Encofradores Figueredo, S.L., así como a los legales representantes de las empresas citadas en ignorado paradero, previniéndoles de que si no comparecieren podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 3 de octubre de 2006. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200607680/7617. — 190,00

N.I.G.: 09059 4 0301437/2006.
07410.

Número autos: Demanda 603/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Ion Vornic.

Demandados: Vivebur, S.L., Ayuntamiento de Cubillo del Campo, S.R.M. de Miguel Consulting, S.L., Encofradores Figueredo, S.L., Silver Eagle de Obras y Promociones, S.A., Construccoes Mais Fortes, Lda. y Fogasa.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 603/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Ion Vornic contra las empresas Vivebur, S.L., Ayuntamiento de Cubillo del Campo, S.R.M. de Miguel Consulting, S.L., Encofradores Figueredo, S.L., Silver Eagle de Obras y Promociones, S.A., Construccoes Mais Fortes, Lda. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrado-Juez (accidental) doña M.^ª Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 31 de julio de 2006.

Dada cuenta, por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a la partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, avenida Reyes Católicos (edif. Juzgados), número 53, 4.^ª (Sala de Vistas 01, planta 1.^ª), C.P. 09006, el día 9 de octubre de 2006, a las 10.40 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto a la práctica de las pruebas propuestas se requiere a las empresas demandadas a fin de que aporten a juicio: Libro de matrícula y recibos salariales del actor, y se requiere al Excelentísimo Ayuntamiento de Cubillo del Campo a fin de que aporte expediente administrativo del actor para la práctica del interrogatorio de los legales representantes de las empresas demandadas Construccoes Mais Fortes, Lda., Silver Eagle de Obras y Promociones, S.A. (S.E.O.P.), S.R.M. de Miguel Consulting, S.L. y Vivebur, S.L.

Cítese en legal forma a los representantes legales de las empresas demandadas con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. y en relación con la Disposición Adicional Primera, número uno de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y, obrando en autos 565/06, que Encofradores Figueredo, S.L. y su representante legal se encuentran en paradero desconocido, se acuerda su citación a través de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Interesada prueba del interrogatorio del representante legal del organismo demandado conforme a lo dispuesto en el artículo 315 de la L.E.C. 1/00, de 7 de enero, una vez se aporte la lista de preguntas se acordará lo procedente.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^ª la Ilma. señora Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. señor Magistrado don Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 4 de octubre de 2006.

Dada cuenta, visto el contenido de la diligencia anterior y no habiendo tiempo material para citar a juicio a la demandada Construccoes Mais Fortes, Lda., para el próximo día 9 de octubre de 2006, a las 10.40 horas de su mañana, se acuerda la suspensión de dicho juicio procediéndose a efectuar nuevo señalamiento para el próximo día 22 de noviembre de 2006, a las 10.00 horas de su mañana, advirtiendo a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Cítese a Construccoes Mais Fortes, Lda., así como al representante legal de la citada demandada, así como a Encofradores Figueredo, S.L., así como al legal representante de la empresa citada, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado. Advértase que las siguientes comunicaciones se practicarán en los estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la L.P.L.).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^ª el Ilmo. señor Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construccoes Mais Fortes, Lda. y Encofradores Figueredo, S.L., así como a los legales representantes de las empresas demandadas citadas, en ignorado paradero, previniéndoles de que si no comparecieren podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 4 de octubre de 2006. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200607679/7616. — 196,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Barcenillas del Rivero. Expte: AT/27.154.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Electra Adúriz, S.A., solicitó con fecha 17 de julio de 2006 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 23 de agosto de 2006, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Merindad de Montija para que emita su informe. Se reitera con fecha 5 de septiembre de 2006.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

— Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Electra Adúriz, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Reforma del centro de transformación denominado urbanización Barcenillas, consistente en la sustitución del transformador existente por uno nuevo de 100 kVA. de potencia y relación de transformación 20.000-13.200/400 V. y construcción de red de baja tensión para mejora de suministro eléctrico en Barcenillas del Rivero.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.^a El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 21 de septiembre de 2006. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Medina de Pomar. Expte: AT/27. 153.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Electra Adúriz, S.A., solicitó con fecha 17 de julio de 2006 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 23 de agosto de 2006, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Medina de Pomar para que emita su informe. Se reitera con fecha 5 de septiembre de 2006.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

— Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Electra Adúriz, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Reforma del centro de transformación denominado Fiaga, consistente en la sustitución del transformador existente por uno nuevo de 100 kVA. de potencia y relación de transformación 20.000-13.200/400 V. para mejora de suministro eléctrico en Medina de Pomar.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.^a El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 21 de septiembre de 2006. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200607398/7572. — 120,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior

y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 27 de septiembre de 2006. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200607603/7525. — 94,50

Relación que se cita: Núm. remesa: 09 00 1 06 000023.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 171016346215	0611	SADFAR IQBAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	08 01 06 00043806	CL SEVERO OCHOA 55 9.º C	09007	BURGOS	08 28 351 06 039580089	08 28
07 191003722338	0611	RACHID IROUAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	19 01 06 00137123	CL CONDADO TREVIÑO 41 10 C	09200	MIRANDA DE EBRO	19 01 313 06 000983573	19 01
10 26102625026	0111	FIGUEIREDO PEREIRA LUIS FILIPE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 03 05 00121150	AV REYES CATOLICOS 26 EN 2	09005	BURGOS	26 03 313 06 003232910	26 03
10 26102625026	0111	FIGUEIREDO PEREIRA LUIS FILIPE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 03 05 00121150	AV REYES CATOLICOS 26 EN 2	09005	BURGOS	26 03 313 06 003363959	26 03
07 261010407441	0611	DA CONCEICAO DOS SANTOS JOAO CARLOS	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	26 03 06 00137042	CL SANTA LUCIA 8 3.º	09200	MIRANDA DE EBRO	26 03 333 06 003012537	26 03
07 090030829635	0611	MIGUEL PEÑA JUAN CARLOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	26 03 04 00060192	CL SANTA AGUEDA 28 BJ	09003	BURGOS	26 03 351 06 003083770	26 03
07 271002816365	0611	DA SILVA LOPES JOSE CANDIDO	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	27 02 06 00048902	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	27 02 348 06 002093600	27 02
07 341000898073	0611	BOTELHO GONCALVES MANUEL ALBERTO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	27 02 06 00011920	CL VITORIA 17 2.º	09200	MIRANDA DE EBRO	27 02 351 06 002074095	27 02
07 301044908859	0611	ANTUNES JUNIOR ANTONOR	REQUERIMIENTO DE BIENES	30 01 06 00069984	CL PISUERGA 3 8 E	09400	ARANDA DE DUERO	30 01 218 06 025379463	30 01
07 301038539902	0611	JELTI AZIZ	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	30 02 06 00353692	AV CONSTIT. ESPAÑOLA 17 3 A	09007	BURGOS	30 02 212 06 010029922	30 02
07 301032308155	0611	TAMEDDAHT MAJID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 02 06 00676725	CL PISUERGA 1 3 B	09400	ARANDA DE DUERO	30 02 313 06 034934064	30 02
07 301012291092	0611	BOUHALHAL EL MILOUD	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 02 02 00038635	CL SANTA CLARA 42 1 A	09002	BURGOS	30 02 351 06 017087781	30 02
07 301034678692	0611	BENAMIRA HAFID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 02 04 00059305	AV CANTABRIA 79 8.º D	09006	BURGOS	30 02 351 06 017094855	30 02
07 301043598450	0611	OUAHID HICHAM	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 02 06 00168079	LG LA ESTACION 13 2	09200	MIRANDA DE EBRO	30 02 351 06 019253309	30 02
07 161005207803	0611	EZAOUIA NORDDINE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	30 04 06 01401058	MN ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMIÑO	30 04 212 06 036723211	30 04
07 041004443925	0611	KHALIFI AZZEDDINE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 04 06 00929192	CL CONCEPCION ARENAL 5 2 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	30 04 313 06 029046063	30 04
07 041004443925	0611	KHALIFI AZZEDDINE	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.	30 04 06 00929192	CL CONCEPCION ARENAL 5 2 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	30 04 315 06 031611715	30 04
07 301024366582	0611	TAHIRI ABDELAZIZ	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 04 06 00119143	LG FINCA SANTA ROSALIA	34260	VIZMALO	30 04 351 06 037142937	30 04
07 301024366582	0611	TAHIRI ABDELAZIZ	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 04 06 00119143	LG FINCA SANTA ROSALIA	34260	VIZMALO	30 04 351 06 037405544	30 04
07 161005207803	0611	EZAOUIA NORDDINE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 04 06 01401058	MN ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMIÑO	30 04 351 06 037499413	30 04
07 161005207803	0611	EZAOUIA NORDDINE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 04 06 01401058	MN ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMIÑO	30 04 351 06 038346444	30 04

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	Nº DOCUMENTO	URE
07 151034192429	0611	AZZAMI HASSANI YOUSSEF	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	30 05 06 00032635	CL PABLO CASALS 33 3.º B	09007	BURGOS	30 05 212 06 005047556	30 05
07 301034124681	0611	ARENAS RINCON DORA INES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 05 06 00139739	AV FERIAL 12 2.º B	09400	ARANDA DE DUERO	30 05 313 06 022048626	30 05
07 151034192429	0611	AZZAMI HASSANI YOUSSEF	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 05 06 00032635	CL PABLO CASALS 33 3.º B	09007	BURGOS	30 05 351 06 025645508	30 05
07 360074817433	0611	RODRIGUEZ CERVIÑO J. CARLOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	36 01 00 00028189	CL HUESCA 6 6 D	09001	BURGOS	36 01 351 06 004345227	36 01
10 37103056031	0111	HERRERO HERNANDEZ J. MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	37 01 05 00161151	CL CALZADA 27 2.º	09004	BURGOS	37 01 313 06 001545702	37 01
07 391011823930	0521	GRACIA GRACIA FERNANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 01 04 00080491	CL SAN ANTONIO 49 4.º	09400	ARANDA DE DUERO	39 01 313 06 002383509	39 01
07 391013593572	0611	NENTCHEV DIMITROV NIKOLAY	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 01 06 00167546	CL LAS CALZADAS 43 4.º A	09004	BURGOS	39 01 313 06 002827483	39 01
07 391013593572	0611	NENTCHEV DIMITROV NIKOLAY	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 01 06 00167546	CL LAS CALZADAS 43 4.º A	09004	BURGOS	39 01 313 06 002915793	39 01
07 391011823930	0521	GRACIA GRACIA FERNANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 01 04 00080491	CL SAN ANTONIO 49 4.º	09400	ARANDA DE DUERO	39 01 313 06 002981471	39 01
07 391013593572	0611	NENTCHEV DIMITROV NIKOLAY	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 01 06 00167546	CL LAS CALZADAS 43 4.º A	09004	BURGOS	39 01 313 06 003012187	39 01
07 391013593572	0611	NENTCHEV DIMITROV NIKOLAY	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.	39 01 06 00167546	CL LAS CALZADAS 43 4.º A	09004	BURGOS	39 01 315 06 002948230	39 01
07 391013593572	0611	NENTCHEV DIMITROV NIKOLAY	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.	39 01 06 00167546	CL LAS CALZADAS 43 4.º A	09004	BURGOS	39 01 315 06 003028355	39 01
07 090032356171	0521	GONZALEZ PENA NICOLAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	09 01 99 00025555	AV DEL CID 89	09005	BURGOS	39 02 313 06 002955001	39 02
07 041007033017	0611	EL ACHOU BRAHIM	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	43 02 06 00041331	CL BARRIO GIMENO 24	09002	BURGOS	43 02 348 06 008226483	43 02
07 090026765638	0521	RODRIGUEZ BERRIO EDUARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	44 01 04 00048315	CL BURGOS 17	09195	VILLAGONZALO PED.	44 01 313 06 000906051	44 01
07 011008772702	0611	OLIMPIA CEPEDA MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	47 04 06 00131328	CL CONDADO DE TREVIÑO 5 3 B	09200	MIRANDA DE EBRO	47 04 218 06 002661150	47 04
07 471001114388	0521	CARRERAS ANDRES SONIA MARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	47 04 01 00020546	AV DE BURGOS 9 3.º A	09400	ARANDA DE DUERO	47 04 351 06 002727232	47 04
07 091006803870	0521	BAEZA FERNANDEZ AGUEDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	52 01 05 00036424	CT DE LOGROÑO 22 1 A	09200	MIRANDA DE EBRO	52 01 313 06 000257546	52 01

* * *

ANEXO I. — NUMERO REMESA 09 00 1 06 000023

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
08 28	AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03	08007 BARCELONA	093 3429284	093 3429285
19 01	CL CARMEN 2	19001 GUADALAJARA	949 0888300	949 0888460
26 03	CL SATURNINO ULARGUI 1 1.º	26001 LOGROÑO	941 0205217	941 0202588
27 02	CL OBISPO SOLIS 22 1	27740 MONDOÑEDO	982 0507078	982 0521053
30 01	CL MOLINA DE SEGURA, SIN ED. EROICA I	30006 MURCIA	968 0240859	968 0240850
30 02	CL ANGEL BRUNA 20	30204 CARTAGENA	968 0122392	968 0509115
30 04	CL LOPE GISBERT (EDIFICIO VIENA) 9 BJ	30800 LORCA	968 0477842	968 0477843
30 05	AV MIGUEL DE CERVANTES 2	30009 MURCIA	968 0275180	968 0275185
36 01	CL ARZOBISPO MALVAR 13	36002 PONTEVEDRA	986 0853534	986 0851296
37 01	AV ITALIA 14 BJ	37006 SALAMANCA	923 0254566	923 0230224
39 01	CL ISABEL II 30 1	39002 SANTANDER	942 0312456	942 0363709
39 02	CL SAN FRANCISCO, SIN	39770 LAREDO (CANTABRIA)	942 0608135	942 0608136
43 02	CL BERTRAN CASTELLET 4	43203 REUS (TARRAGONA)	977 0328089	977 0333169
44 01	AV SAGUNTO 42	44002 TERUEL	978 0600356	978 0609529
47 04	AV LOPE DE VEGA 38	47400 MEDINA DEL CAMPO	983 0803500	983 0803770
52 01	ED V CENTENARIO TORRE SUR 0 8	52004 MELILLA	095 2695810	095 2695809

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

*Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Pisa

Barrul, Natalio, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Costa Rica, 52 bajo, se procedió con fecha 3 de octubre de 2006, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de

la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el art. 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 3 de octubre de 2006. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con N.I.F. número 71281860F, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 05 010640806	12 2004/12 2004	0111
09 04 016857517	07 2004/07 2004	0521
09 05 011167737	03 2005/03 2005	0521
09 05 012900805	08 2005/08 2005	0521
09 05 012900906	09 2005/09 2005	0521
09 06 010035341	10 2005/10 2005	0521
09 06 010269757	11 2005/11 2005	0521
09 06 010510338	12 2005/12 2005	0521
Importe deuda.—		
Principal		301,35 euros.
Recargo		60,28 euros.
Intereses		15,47 euros.
Costas e intereses presupuestados ...		600,00 euros.
Total		977,10 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario,

la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el art. 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.—

Deudor: Pisa Barrul, Natalio.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda en calle Camino de Burgos, n.º 2 A, planta baja; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Camino de Burgos; N.º vía: 2; Piso: Bj.; Puerta: 5; Código Postal: 09001; Código Municipal: 09061.

Datos Registro: Número registro: 01; Número tomo: 4.136; Número libro: 841; Número folio: 19; Número finca: 51.753.

Descripción ampliada. — Vivienda en calle Camino de Burgos, número 2 A, planta baja, puerta 5, Urbanización Villalonquejar, en Burgos, con una superficie construida de 159,53 m.².

Cuota-Valor: 10,421%.

Anejo: Trastero número 13, con una superficie útil de 6 m.².

Burgos, a 3 de octubre de 2006. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200607718/7646. — 180,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra el interesado que a continuación se cita y el motivo que asimismo se relaciona. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que dispone de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943, del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su oficina de empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo

plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente rese-

ñado, estará de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 26 de septiembre de 2006. — El Director Provincial, Fernando Mostaza Fernández.

200607559/7523. — 34,00

* * *

RELACION DE NOTIFICACION DE PERCEPCION INDEBIDA DE PRESTACIONES
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
Tachallait, Mohammed	E-33235445	0600000155	409,25	10/3/2006 26/3/2006	Colocación por cuenta ajena

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el n.º 2 del art. 33 del R.D. 625/85, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta n.º 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrán solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizasen el reintegro y fuesen en algún momento beneficiarios de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

— Durante el primer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 3%.

— Durante el segundo mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 5%.

— Durante el tercer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 10%.

— A partir del cuarto mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86, de 11 de abril), podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 26 de septiembre de 2006. — El Director Provincial, Fernando Mostaza Fernández.

200607560/7524. — 45,00

* * *

RELACION DE RESOLUCION DE PERCEPCION INDEBIDA DE PRESTACIONES
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo recargo	Importe con recargo	Periodo	Motivo
Aitouazzou, Ouahcene	E-3452065	0600000248	45,76	3%	47,13	29/6/2006 30/6/2006	Colocación por cuenta ajena
				5%	48,05		
				10%	50,34		
				20%	54,91		
Ben Bati, Adelghani	E-3490971	0600000060	513,29	3%	528,69	2/12/2005 25/1/2006	Colocación por cuenta ajena
				5%	538,95		
				10%	564,62		
				20%	615,95		
Dias Monteiro, José Manuel	E-5792774	0600000105	2,48	3%	2,55	21/2/2006 28/2/2006	Baja por no renovación de la demanda
				5%	2,60		
				10%	2,73		
				20%	2,98		
Dziewicka Osiak, Laura	E-3290146	0600000080	73,39	3%	75,59	15/2/2006 28/2/2006	Colocación por cuenta ajena
				5%	77,06		
				10%	80,73		
				20%	88,07		
Enfaihy, Soufyane	E-3114326	0600000139	146,88	3%	151,29	26/4/2006 30/4/2006	Colocación por cuenta ajena
				5%	154,22		
				10%	161,57		
				20%	176,26		

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo recargo	Importe con recargo	Periodo	Motivo
Gamazo Menéndez, Alberto	13.159.661	0600000203	53,72	3%	55,33	29/5/2006 30/5/2006	Colocación por cuenta ajena
				5%	56,41		
				10%	59,09		
				20%	64,46		
Trejo Iglesias, Manuela	12.718.574	0600000135	81,82	3%	84,27	27/4/2006 30/4/2006	Colocación por cuenta ajena
				5%	85,91		
				10%	90,00		
				20%	98,18		

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Don Rafael García Crespo, en representación de la Comunidad de Vertidos Carralacueva, constituida por las empresas La Cueva de Vadorrey, S.L., con C.I.F. B-04242611 y Matadero Frigorífico R. García Ribera del Duero, S.L., con C.I.F. B-09307869, y con domicilio de la Comunidad en la carretera Roa-Pañafiel, s/n., en el término municipal de La Cueva de Roa (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de la actividad industrial y los aseos de la fábrica de quesos y el matadero de ganado ovino y caprino en el término local de La Cueva de Roa (Burgos), al cauce del río Duero, previo paso por el sistema de tratamiento.

Información pública. —

Las aguas residuales, previa su incorporación al cauce del río Duero, serán tratadas en la estación depuradora de aguas residuales proyectada, que consta de las siguientes fases:

- Pozo de bombeo de 1,77 m.² de superficie.
- Tamiz rotativo con una separación de malla de 0,5 mm.
- Balsa de homogeneización-neutralización de 2,50 m. x 3,55 m. x 2,50 m.
- Reactor biológico de fangos activados de 6,55 m. x 5,85 m. x 3,00 m.
- Decantador por gravedad de 4 m.² x 3,00 m., de donde se purgarán los fangos para su posterior recogida por gestor autorizado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, en la Alcaldía de La Cueva de Roa (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (V-1123-BU).

Valladolid, a 21 de septiembre de 2006. — El Jefe de Área de Calidad de las Aguas, Julio Pajares Alonso.

200607379/7526. — 52,00

Doña Montserrat Aparicio Aguayo, como Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, domicilio en Plaza España, n.º 1, Melgar de Fernamental (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales del río Pisuerga, en el término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos), con destino a abastecimiento a la población, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

Información pública. —

Las obras solicitadas en el proyecto presentado de mayo de 2005, denominado Melgar de Fernamental (Burgos) E.T.A.P. son:

Actualmente la localidad de Melgar de Fernamental se abastece del río Pisuerga mediante la captación de aguas a través de unos pozos filtrantes situados en las cercanías del río.

El tipo de toma proyectado en el río Pisuerga se emplaza en el lecho del río, alejado de la orilla. Se trata por tanto de una toma directa del río Pisuerga, mediante tubería de 400 mm. de diámetro hasta el correspondiente pozo de bombeo.

Desde el pozo de bombeo las aguas así captadas se proyecta elevarlas hasta la cámara de entrada a la nueva E.T.A.P.

El caudal de agua solicitado es de 9,88 l/seg. de caudal medio equivalente en invierno y de 16,65 l/seg., en épocas de verano con un volumen máximo anual previsto de extracción de 525.216 m.³/año.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Melgar de Fernamental (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (C-23996-BU).

Valladolid, a 3 de octubre de 2006. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

200607719/7647. — 60,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 6 de septiembre de 2006, se otorga a don José Ramón García Muga, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Nela, en Moneo - Medina de Pomar (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) de 0,089 l/s. y con destino a riegos de 0,812 Has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 6 de septiembre de 2006. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200607565/7527. — 34,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose inten-

tado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportu-

nas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Fecha de la propuesta de resolución	Precepto	Artículo
87/06	Alvarez García, Diego	30 de mayo de 2006	13 de julio de 2006	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 21.a)
108/06	Escudero Mínguez, Tania	23 de mayo de 2006	11 de julio de 2006	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)
24/06	Gómez Zorrillo, Carlos Javier	2 de febrero de 2006	15 de septiembre de 2006	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 14
86/06	Izquierdo Amo, Alvaro	8 de mayo de 2006	13 de julio de 2006	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 21.a)

Burgos, 25 de septiembre de 2006. — El Alcalde, P.D. Jesús Javier Arias Rubio.

200607543/7486. — 34,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del acuerdo de

iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a la persona o entidad denunciada que a continuación se relaciona, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Expte.	Denunciado/a	Localidad	Fecha del Decreto iniciador	Precepto	Artículo
168/06	Alvarez Alonso, José Angel	Burgos	20 de julio de 2006	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18
173/06	Jiménez Hernández, Pedro	Burgos	20 de julio de 2006	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 21.a)
160/06	Izquierda Castellana	Burgos	19 de julio de 2006	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 20.a)
161/06	Izquierda Republicana	Burgos	19 de julio de 2006	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 20.a)
163/06	Juventudes Castellanas Revolucionarias	Burgos	19 de julio de 2006	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 20.a)
154/06	Narváz Villena, Eloy	Burgos	17 de julio de 2006	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18
174/06	Ropulpal, S.L.	Burgos	27 de julio de 2006	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 13

Burgos, 25 de septiembre de 2006. — El Alcalde, P.D. Jesús Javier Arias Rubio.

200607545/7488. — 34,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los pliegos de cargos de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará el expediente sancionador conforme al procedimiento legalmente previsto.

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Fecha del pliego de cargos	Precepto	Artículo
77/06	Abdelkader, Benhenni	8 de mayo de 2006	8 de septiembre de 2006	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18
4/06	Barroso Tundidor, Vicente	26 de abril de 2006	20 de julio de 2006	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18
73/06	Canga Argüelles, Alejandro	25 de abril de 2006	7 de julio de 2006	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)
107/06	García Manrique, Juan Diego	16 de mayo de 2006	8 de septiembre de 2006	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 14
116/06	Garrido Sanmartí, María	23 de mayo de 2006	8 de septiembre de 2006	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)
70/06	Hortigüela Amo, Javier	26 de abril de 2006	27 de julio de 2006	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 14
75/06	Magaz Arias, Jessica	25 de abril de 2006	20 de julio de 2006	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)
56/06	Marín Val, Laura	25 de abril de 2006	20 de julio de 2006	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)
64/06	Ortega Galerón, Diego	24 de marzo de 2006	20 de julio de 2006	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)
83/06	Palacio Rescelvo, Xavier	25 de abril de 2006	21 de julio de 2006	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18
81/06	Santiso García, Sara	25 de abril de 2006	20 de julio de 2006	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)

Burgos, 25 de septiembre de 2006. — El Alcalde, P.D. Jesús Javier Arias Rubio.

200607546/7489. — 39,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común («Boletín Oficial del Estado», número 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de Alcalde por la que se acuerda la realización de la inspección de la

caldera de gas natural instalada en la vivienda propiedad de doña Isabel Aguado Sáez, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

En caso de no cumplir el requerimiento en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se procederá a incoar el correspondiente procedimiento sancionador.

Burgos, 25 de septiembre de 2006. — El Alcalde, P.D. Jesús Javier Arias Rubio.

200607544/7487. — 34,00

Concejalía de Personal y Régimen Interior

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2006, aprobó lo siguiente:

— Primero: Ampliar la Oferta de Empleo Público para el año 2006, con la inclusión de diez plazas de Trabajador Social, escala de Administración Especial, subescala A) Técnica, Clase B) Técnico Medio, así como de tres plazas de Subalterno.

— Segundo: Comunicar el presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno de Burgos y Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de su adopción.

— Tercero: Publicar anuncio en los boletines oficiales correspondientes.

No obstante V.E., con su superior criterio resolverá lo que estime más conveniente.

Burgos, 28 de septiembre de 2006. — La Presidenta de la Comisión de Personal, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías, M.^ª Emilianita Molero Sotillo.

200607636/7574. — 34,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2006, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar las Bases que han de regir el sistema selectivo de la contratación de un Encargado, en régimen de interinidad hasta su provisión definitiva, así como iniciar el procedimiento preciso para proveer su contratación.

Las personas que estén interesadas podrán presentar solicitudes en el plazo de diez días naturales a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. La solicitud se acompañará de currículum vitae y certificado de vida laboral. Se tendrá en cuenta a los efectos señalados el contenido de las Bases que se detallan a continuación.

1. — *Objeto de la convocatoria:* Provisión de la plaza de un Encargado, en régimen de interinidad, en el Servicio Municipalizado de Deportes.

2. — *Titulación requerida:* Formación profesional de primer grado o título equivalente.

3. — *Sistema de selección:* Oposición libre.

4. — *Contenido:* Consistirá en la realización de dos ejercicios que se desarrollarán conforme al contenido que se detalla a continuación:

I. Primer ejercicio: Se realizará un cuestionario de un total de 60 preguntas de tipo test a contestar en un periodo máximo de una hora sobre materias relacionadas con las características del puesto a cubrir.

II. Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un ejercicio de carácter práctico sobre uno o varios supuestos prácticos que versarán sobre la materia propia del puesto a cubrir. Dicho ejercicio tendrá una duración máxima de una hora. Este ejerci-

cio se leerá ante el Tribunal. A la finalización de dicha lectura el Tribunal podrá plantear cualquier cuestión relativa a los contenidos del ejercicio.

III. Los temas sobre los que se desarrollarán las dos partes de este ejercicio son los siguientes:

1. Decreto 177/1992, de 22 de octubre, por el que se aprueba la Normativa Higiénico-Sanitaria para piscinas de uso público.

2. Personal en las Instalaciones Deportivas y Funciones.

3. Reglamento General de las Instalaciones Deportivas Municipales de la ciudad de Burgos.

4. Nociones sobre sistemas de filtración, desinfección y depuración de agua en piscinas.

5. Prevención de legionelosis.

6. Prevención de riesgos laborales.

7. Programación Deportiva del Ayuntamiento de Burgos.

8. Sistema de gestión integral informático del Servicio Municipalizado de Deportes: Reservas, venta de entradas, inscripciones, abonados y control de accesos.

5. — *Tribunal de selección:* Estará compuesto por los siguientes miembros:

a) Presidente: El que lo sea del Servicio o persona en quien delegue.

b) Vocales:

I. El Gerente del Servicio o persona en quien delegue.

II. El Director Técnico o persona en quien delegue.

III. Un miembro propuesto por el Comité de Empresa.

IV. El Arquitecto Técnico del Servicio o persona en quien delegue.

c) Secretario: El Jefe Administrativo del Servicio o persona en quien delegue.

6. — *Presentación de solicitudes:* Diez días naturales a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. La solicitud se acompañará de currículum vitae y certificado de vida laboral.

Burgos, a 10 de octubre de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez

200607889/7835. — 60,00

Ayuntamiento de Briviesca

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 27 de septiembre de 2006, ha aprobado el siguiente calendario fiscal para el ejercicio 2007, en la forma siguiente:

1. — Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

(Periodo de pago desde el 1 de marzo al 30 de abril).

2. — Tasa por piscinas municipales.

(Recaudación directa en oficinas municipales. Desde el 1 de marzo al 30 de abril).

3. — Tasa por recogida de basuras.

(Periodo de pago desde el 2 de mayo al 2 de julio).

4. — Impuesto sobre bienes inmuebles-urbana.

(Periodo de pago desde el 1 de junio al 31 de julio).

5. — Impuesto sobre actividades económicas.

Impuesto sobre bienes inmuebles-rústica.

Tasa por cementerio municipal.

Tasa por ocupación de vía pública con letreros y otros.

Tasa por ocupación de vía pública con mesas y sillas.

Tasa por entrada de vehículos por aceras y vados.

Tasa por parada de taxis y autobuses.

(Periodo de pago desde el 1 de septiembre al 31 de octubre).

Asimismo, se hace saber que quince días antes de la fecha de inicio del cobro en periodo voluntario, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico.

Durante el plazo de exposición pública de quince días, los padrones estarán a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Lugar de pago: Recaudación Municipal, calle Duque de Frías, número 9 (Hospitalillo), piso 1.º, en horario de mañana de 10.00 a 14.00 horas. Teléfono 947 590 735.

El pago podrá realizarse también en cualquier sucursal bancaria, existente en Briviesca, a la cuenta titulada «Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Briviesca».

La tasa de piscinas municipales se ingresará en la sucursal bancaria Caja Círculo, cuenta número 2017/0011/78/300000771, del Ayuntamiento de Briviesca - Tesorería Municipal, sita en calle Duque de Frías, número 9 (Hospitalillo), primera planta, previo documento.

Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 31 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3-1-91), en relación con los artículos 60 y 61 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, los medios de pago son: En efectivo, mediante cheque, giro postal o cualquier otro legalmente autorizado.

Recursos:

a) Recurso de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde, exponiendo los motivos en que se fundamenta, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones o matrices de contribuyentes y obligados al pago, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo (artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril).

Transcurrido un mes desde la interposición sin que se notificare su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

b) Recurso contencioso-administrativo. El plazo para interponerlo será de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición o en que este deba entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos.

Advertencia: El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación. (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado», de 3 de enero de 1991).

Para su mayor difusión, por Recaudación Municipal, se enviará a cada domicilio el presente calendario fiscal.

Briviesca, 28 de septiembre de 2006. — El Alcalde, José María Martínez González.

200607542/7499. — 66,00

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2006, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución, 4-UE-12 promovido por don Florencio Sáez Santamaría y otros.

Lo que se anuncia a efectos de información pública, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y prensa local, durante el cual podrá consultarse toda la documentación relativa al expediente objeto de la misma en las dependencias municipales, calle Santa María Encimera, número 1, de Briviesca, en horario de atención al público, y en su caso, presentarse en el Registro General durante mencionado plazo tanto alegaciones como sugerencias o documentación complementaria.

Briviesca, 29 de septiembre de 2006. — El Alcalde, José María Martínez González.

200607588/7530. — 34,00

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2006, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución, 2-UE-1 promovido por don José Antonio Paniego Díez, S.L. y otros.

Lo que se anuncia a efectos de información pública, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y prensa local, durante el cual podrá consultarse toda la documentación relativa al expediente objeto de la misma en las dependencias municipales, calle Santa María Encimera, número 1, de Briviesca, en horario de atención al público, y en su caso, presentarse en el Registro General durante mencionado plazo tanto alegaciones como sugerencias o documentación complementaria.

Briviesca, 29 de septiembre de 2006. — El Alcalde, José María Martínez González.

200607620/7581. — 34,00

Ayuntamiento de Belbimbre

Aprobación de la separata número tres del Proyecto de Rehabilitación del Edificio Municipal de Belbimbre

Aprobada la separata número tres del Proyecto de Rehabilitación del Edificio Municipal en Belbimbre, redactada por el Arquitecto don Jesús Raúl del Amo Arroyo, con un presupuesto global de 36.675,85 euros, obra número 62/0, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2007, queda expuesta en las Oficinas Municipales por plazo de veinte días naturales, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

En Belbimbre, a 18 de septiembre de 2006. — El Alcalde, José Alberto Carrillo Lezcano.

200607582/7542. — 34,00

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2006 adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de «Mejora de aceras» en Campillo de Aranda, redactado por el técnico don Roberto Acero Duránte, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 50.800,00 euros.

Dicho documento se somete a exposición pública durante quince días a efectos de posibles alegaciones.

Campillo de Aranda, 26 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

200607590/7544. — 34,00

Ayuntamiento de Rojas

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio 2006, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2006, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	26.100,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	24.800,00
4.	Transferencias corrientes	18.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	37.150,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	6.000,00
7.	Transferencias de capital	21.000,00
Total ingresos		136.050,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	14.950,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	54.100,00
4.	Transferencias corrientes	9.500,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	57.500,00
Total gastos		136.050,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal: Denominación del puesto, Secretaría-Intervención, en agrupación.

Rojas, 9 de septiembre de 2006. — El Alcalde, José Luis Alonso Alonso.

200607538/7495. — 50,00

Rendida por la Alcaldía-Presidencia, la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2005 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Rojas, 30 de septiembre de 2006. — El Alcalde, José Luis Alonso Alonso.

200607537/7494. — 34,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por don Fernando García Díez-Andino, en representación de Tecnohome Estructuras Ligeras, S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para actividad de fabricación de estructuras metálicas en base al plegado de chapa en parcela 84 de la Ampliación del Polígono Industrial de Navas de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Urbanismo, Comercio e Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Medina de Pomar, 25 de septiembre de 2006. — El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200607555/7534. — 34,00

Aprobación inicial del Proyecto de Actuación con reparcelación y urbanización del Plan Parcial UR-5-INT «G» de Medina de Pomar

Por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2006, se ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.3.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, la aprobación inicial del Proyecto de Actuación de reparcelación y urbanización del Plan Parcial UR-5-INT «G», promovido por Promociones USL 2001, S.L. y redactado por el Arquitecto don Restituto Ortiz Ruiz fijando como sistema de actuación el de concierto.

Todo lo cual se hace público, a efectos de que los interesados, por espacio de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan consultar la documentación relacionada con el expediente de referencia en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, 09500, en horario de 9.00 a 14.00 horas y en su caso presentar las alegaciones u observaciones de todo tipo que se consideren oportunas.

Medina de Pomar, 27 de septiembre de 2006. — El Alcalde-Presidente, José Antonio López Maraño.

200607556/7535. — 34,00

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

Con ocasión de la vacante de Juez de Paz sustituto de Villamiel de la Sierra, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Villamiel de la Sierra, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, para el ingreso en la carrera judicial, excepto las derivadas de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud para el cargo en la Secretaría del Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra a la que acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para la presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villamiel de la Sierra, a 26 de septiembre de 2006. — La Alcaldesa, María del Carmen Cuesta Montes.

200607597/7545. — 34,00

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Por Monasterio Tórtoles de Esgueva, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva autorización de licencia ambiental para rehabilitación y adaptación para posada rural en el municipio de Tórtoles de Esgueva.

Conforme lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se abre trámite de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad instalada, puedan formular las alegaciones o exposiciones que estimen pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina.

En Tórtoles de Esgueva, a 7 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Javier Vallejo Villamor.

200607095/7576. — 34,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por la presente se anuncia al público que Gestora de Arrendamientos, S.L., representada por D. Carlos Gutiérrez Ramos, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para instalar nave para producción y almacenamiento de productos de aluminio en parcela situada en Camino Lantadilla, s/n., de esta localidad según proyecto redactado por el Arquitecto D. Jesús del Cerro Alonso.

En cumplimiento con la legislación vigente y concretamente el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes. El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas en horario de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes salvo festivos.

En Melgar de Fernamental, a 29 de septiembre de 2006. — La Alcaldesa, Montserrat Aparicio Aguayo.

200607617/7579. — 34,00

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2006

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra para el ejercicio 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, Bases de Ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	132.308,29
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	226.960,00
3.	Gastos financieros	3.300,00
4.	Transferencias corrientes	13.970,00
6.	Inversiones reales	561.130,88
7.	Transferencias de capital	15.650,00
Total presupuesto		953.319,17

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	71.200,00
2.	Impuestos indirectos	15.100,00
3.	Tasas y otros ingresos	62.189,17
4.	Transferencias corrientes	138.875,00
5.	Ingresos patrimoniales	147.755,00
6.	Enajenación de inversiones reales	141.400,00
7.	Transferencias de capital	301.800,00
9.	Pasivos financieros	75.000,00
Total presupuesto		953.319,17

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra. —

A) Funcionarios de carrera, número de plazas.

Secretaría-Intervención (habilitación nacional): N.º plazas: 1, Grupo: A/B, Situación: Cubierta, Nomb.: Definitivo.

Alguacil Operario de Servicios Múltiples (Admón. Especial): N.º plazas: 1, Grupo: E, Situación: Cubierta por oposición.

B) Personal laboral fijo, número de plazas.

Auxiliar Administrativo, N.º plazas: 1, Categoría: Auxiliar, Situación: Cubierta.

C) Personal laboral de duración determinada.

Peón de Servicios Múltiples: N.º plazas: 3, Categoría: Peón, Situación: Temporal.

Resumen:

Total Funcionarios de carrera: 2.

Total Personal laboral: 1.

Total Personal laboral de duración determinada: 3.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Regumiel de la Sierra, a 29 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Angelberto Andrés Molinero.

200607619/7580. — 46,00

Junta Vecinal de Valhermosa

Habiéndose acordado por esta Junta Vecinal en sesión de 26 de agosto de 2006, la tramitación de un expediente para la enajenación, mediante permuta, de un inmueble de esta Junta según se detalla, y de acuerdo a lo establecido en los arts. 109

y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, así como en la Circular de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de 11 de abril de 1985, se somete el mismo a un periodo de información pública por espacio de veinte días, dada la aplicación del artículo 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Periodo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y efectuar las alegaciones que estimen pertinentes.

Expediente: Clave bienes/permuta.

Objeto: Enajenación mediante permuta sobre los siguientes bienes inmuebles:

Inmueble con referencia catastral 8011802VN5481S0001AF, situado en Valhermosa, calle Real, número 4, propiedad de don Manuel Cuña Martínez y doña María Irene Palencia Torres, con el inmueble propiedad de la Junta Vecinal de referencia catastral 8111201VN5481S0001HF, sito en la calle La Sierra, número 14, de Valhermosa, inscrito como Casa Concejo en el Registro de la Propiedad, tomo 2.057, libro 132, folio 224, finca 21.488 de 1.ª inscripción.

Finalidad: Construcción de una nueva sede de la Junta Vecinal y demás usos sociales.

Lugar de consulta del expediente: Oficinas del Ayuntamiento de la Merindad de Valdivielso, calle La Luna s/n, Quecedo (Burgos).

En Valhermosa, a 28 de agosto de 2006. — El Alcalde Pedáneo, José Luis Sainz González.

200607631/7583. — 34,00

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

En Pleno celebrado con fecha 30 de septiembre de 2006, se aprueba por unanimidad de los asistentes el Proyecto de pavimentación de las calles Santa María, San Antón, Ubierna y Hondilla (parcial), de la localidad de Santibáñez Zarzaguda, incluido en el F.C.L. 2006, de la Junta de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación se expone al público por plazo de quince días para examen y presentación de reclamaciones si fueran oportunas.

Valle de Santibáñez, 2 de octubre de 2006. — El Alcalde-Presidente, Benito Calzada Peña.

200607632/7584. — 34,00

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Por D. Alfredo Martínez Martín de Mercado, en nombre de Telefónica Móviles España, S.A., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de obras y autorización de uso excepcional en suelo rústico, para la realización de las obras de instalación de «Estación base de telefonía celular», según proyecto de ejecución que presenta, en la parcela sita en este término municipal, polígono 1, parcela 3.741.

Conforme lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León 5/1999, de 8 de abril, se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado el expediente durante dicho plazo en las oficinas municipales en horario abierto al público y formular las observaciones o sugerencias que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde.

Villamayor de los Montes, 22 de septiembre de 2006. — El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200607428/7578. — 34,00

Ayuntamiento de Abajas

Por la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de Castilla y León, promotora de la construcción de planta de compostaje y línea de suministro eléctrico en este término municipal de Abajas, se ha interesado autorización de uso excepcional en suelo rústico.

De conformidad con lo previsto en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un periodo de información pública por espacio de veinte días, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; durante este periodo de tiempo los interesados podrán examinar el expediente y presentar en su caso las alegaciones que estimen pertinentes durante las horas de oficina.

Abajas, a 28 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Rodríguez Miguel.

200607483/7655. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Anuncio de adjudicación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el presente anuncio se hace público que en la sesión plenaria ordinaria 12/2006, de 4 de octubre, se procedió a adjudicar por parte del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, el siguiente contrato con las siguientes condiciones:

Contrato de suministro para equipamiento del Centro Juvenil de la Cuadra de la Villa a la empresa Muebles Vifel, por un importe de 135.000 euros, I.V.A. incluido, asumiendo las mejoras introducidas por el licitador, tramitado de forma urgente, mediante concurso y todo ello según los pliegos aprobados en la sesión plenaria extraordinaria 9/2006, de 31 de julio de 2006.

En Melgar de Fernamental, a 10 de octubre de 2006. — La Alcaldesa, Montserrat Aparicio Aguayo.

200607803/7748. — 34,00

Ayuntamiento de Oña

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratación de las AA.PP., se hacen públicos los datos de la adjudicación del contrato que se extracta:

- Expediente: 35/04.
- Tipo de contrato: Obras.
- Objeto: Guardería-Centro de Educación Infantil.
- Fecha de adjudicación: 4 de noviembre de 2004.
- Procedimiento: Concurso público abierto.
- Precio de adjudicación: 109.403,71 euros.
- Adjudicación: Construcciones Javier Herrán, S.L.

En Oña, a 5 de octubre de 2006. — El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200607869/7798. — 34,00

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratación de las AA.PP., se hacen públicos los datos de la adjudicación del contrato que se extracta:

- Expediente: 413/03.
- Tipo de contrato: Obras.

- Objeto: Centro Deportivo, 1.ª fase.
- Fecha de adjudicación: 26 de mayo de 2005.
- Procedimiento: Concurso público abierto.
- Precio de adjudicación: 378.049,77 euros.
- Adjudicación: Construcciones Javier Herrán, S.L.

En Oña, a 5 de octubre de 2006. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200607855/7800. – 34,00

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratación de las AA.PP., se hacen públicos los datos de la adjudicación del contrato que se extracta:

- Expediente: 38/04.
- Tipo de contrato: Obras.
- Objeto: Remodelación de viviendas.
- Fecha de adjudicación: 4 de octubre de 2004.
- Procedimiento: Subasta.
- Precio de adjudicación: 109.540,84 euros.
- Adjudicación: Construcciones Javier Herrán, S.L.

En Oña, a 5 de octubre de 2006. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200607853/7801. – 34,00

Mancomunidad Las Lomas de Bureba

Anuncio de licitación

Subasta para la adjudicación de la obra de arreglo del camino de acceso a depósitos de agua y mejora parcial de la red de abastecimiento en Quintanalaranco y Bañuelos.

1. – *Entidad adjudicataria:* Mancomunidad Las Lomas de Bureba.

2. – *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato la ejecución de la obra de arreglo del camino de accesos a depósitos de agua y mejora parcial de la red de abastecimiento en Quintanalaranco y Bañuelos.

3. – *Precio de licitación:* El presupuesto de contrata máximo que servirá de base a la licitación es de 55.000 euros, mejorable a la baja.

4. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

5. – *Garantías:* Provisional 1.100 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato, que se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35.1 del TRLCAP.

6. – *Documentación e información:* Pliego de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas a disposición en Copistería Amábar, Avenida del Arlanzón, 11 de Burgos.

7. – *Presentación de proposiciones:* Fecha límite veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las proposiciones deberán estar redactadas en castellano.

8. – *Resto de condiciones:* Ver pliego.

En Carrias, a 28 de septiembre de 2006. – El Presidente, Jacinto Ortiz Vadillo.

200607585/7837. – 48,00

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0301676/2006.

01030.

N.º autos: Demanda 685/2006.

Materia: Despido.

Demandante: Don Armino Martins Sousa.

Demandados: Villainvest Mediterránea, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 685/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Armino Martins Sousa contra la empresa Villainvest Mediterránea, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 22 de septiembre de 2006.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1-1.ª planta) de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos, el día 31 de octubre de 2006, a las 11.20 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al primer otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el art. 292.4 de la L.E.C.

– Requírase a la empresa demandada aporte la documental solicitada en demanda.

– Al segundo otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1, de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Villainvest Mediterránea, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 11 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200607916/7840. — 272.00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO DOS
DE MIRANDA DE EBRO

Anuncio de subasta de bienes muebles (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, número dos de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor López García, Alejandro, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. — Una vez autorizada, con fecha 28 de septiembre de 2006, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 13 de diciembre de 2006, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2. Los bienes se encuentran en poder del depositario Tesorería de la Seguridad Social de Burgos, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle Andrés Martínez Zatorre, 15 y 17, 09002 - 09061, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 12 de diciembre de 2006.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del Documento Nacional de Identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

6. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias: Los gastos de escritura e inscripción del bien enajenado serán siempre a cargo del adjudicatario, así como los gastos de cancelación de las cargas posteriores, si éstas existieran y la cancelación fuera solicitada por el adjudicatario.

Los bienes pueden ser consultados en la siguiente dirección de Internet: www.seg-social.es

Relación adjunta del bien que se subasta. —

Deudor: López García, Alejandro.

Número de lote: 1.

Bien: Hyundai Coupe BU-8106-U. Valor de tasación: 1.300 euros. Valor bien: 1.300 euros. Valor lote: 1.300 euros.

Miranda de Ebro, 9 de octubre de 2006. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200607936/7851. — 456,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2006, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el proyecto de actuación de la Unidad de Actuación 44.10 «Cortes», promovido por don José Luis Serrano González, en representación de la mercantil Torbusa, S.A.U.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Organismo que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior, todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 9 de octubre de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200607904/7841. — 68,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

1. — *Objeto*: Contratación de las obras de «Reforma de instalaciones e infraestructuras en las piscinas de verano del polideportivo municipal de Miranda de Ebro».

2. — *Plazo de ejecución*: 5 meses.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: Urgente, abierto y concurso, respectivamente.

4. — *Presupuesto de licitación*: 481.202,11 euros.

5. — *Clasificación de contratistas*: E.7.d) y C.6.e).

6. — *Garantía provisional*: 9.624,00 euros.

7. — *Información de pliegos*: Unidad de Contratación y Patrimonio. Teléfonos 947 34 91 10 ó 947 34 91 28. Plaza España, n.º 8, 09200 Miranda de Ebro. E-mail: contratacion@mirandadeebro.es

Obtención de pliegos: <http://www.mirandadeebro.es>

Obtención de proyecto: Copistería Tecnoplan, en calle El Cid, número 21, de Miranda de Ebro. Teléfono 947 31 34 48.

8. — *Presentación de ofertas*: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9.30 a 14.30 horas, hasta el día 8 de noviembre de 2006.

9. — *Apertura de proposiciones*: A las 13 horas del día 15 de noviembre de 2006, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. El acto será público.

10. — *Gastos*: Importe máximo: 120,00 euros.

Miranda de Ebro, a 13 de octubre de 2006. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200607937/7842. — 84,00

1. — *Objeto*: Contratación de las obras de «Reforma de la calle Alfonso VI, entre calle Ronda del Ferrocarril y calle San Agustín».

2. — *Plazo de ejecución*: 3 meses.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: Ordinaria, abierto y concurso, respectivamente.

4. — *Presupuesto de licitación*: 236.975,36 euros.

5. — *Clasificación de contratistas*: G.6.e.

6. — *Garantía provisional*: 4.739 euros.

7. — *Información de pliegos*: Unidad de Contratación y Patrimonio. Teléfonos 947 34 91 10 ó 947 34 91 28. Plaza España, n.º 8, 09200 Miranda de Ebro. E-mail: contratacion@mirandadeebro.es

Obtención de pliego: <http://www.mirandadeebro.es>

Obtención de proyecto: Copistería Tecnoplan, en calle El Cid, número 21, de Miranda de Ebro. Teléfono 947 31 34 48.

8. — *Presentación de ofertas*: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9.30 a 14.30 horas, hasta el día 17 de noviembre de 2006.

9. — *Apertura de proposiciones*: A las 13 horas del día 24 de noviembre de 2006, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. El acto será público.

10. — *Gastos*: Importe máximo: 120,00 euros.

Miranda de Ebro, a 13 de octubre de 2006. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200607938/7843. — 80,00

Ayuntamiento de Villahoz

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Artículo 1. — *Régimen jurídico*.

1. De conformidad con lo establecido en el art. 15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se acuerda la aplicación en este municipio del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

2. El impuesto se registrará por:

a) Por lo establecido en los arts. 100 a 103 del texto legal citado en el párrafo anterior y demás disposiciones legales y reglamentarias que lo desarrollen

b) Por la presente ordenanza fiscal.

Artículo 2. — *Hecho imponible*.

Constituye el hecho imponible la realización dentro del término municipal de cualquier construcción, instalación u obra sujeta a la obtención de la correspondiente licencia de obras de conformidad con lo establecido en los arts. 97.1 a), b), d), g), h), i), j), k), de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León y 288.a) 1, 2, 3, 5, 6, 7 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, independientemente se haya obtenido o no ésta.

Artículo 3. — *Exenciones fiscales*.

Está exenta del pago del impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales que estando sujeta al impuesto vaya a ser directamente destinada a carreteras, ferrocarriles, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por organismos autónomos, tanto de si se trata de obras de inversión nueva como de conservación

Artículo 4. — *Sujetos pasivos*.

Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas, personas jurídicas o entidades a que se refiere el art. 35.4 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciem-

bre, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquella.

A los efectos previstos en el párrafo anterior tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización

Tendrán el carácter de sujetos pasivos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realización de los actos gravados por el impuesto.

El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha.

Artículo 5. – Base imponible, cuota y devengo.

La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra entendiéndose por esta el coste de ejecución material de las mismas.

No forman parte de la base imponible el impuesto sobre el valor añadido y demás impuestos similares, tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas con la construcción, instalación u obra ni tampoco los honorarios de profesionales, beneficio empresarial de los contratistas ni cualquier otro concepto que no integre estrictamente el coste de ejecución material.

La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

El tipo de gravamen se establece de la siguiente manera:

1. El 0,50% para los supuestos contemplados en los arts. 97.1 párrafos a), b), g), h), i), k) de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 288.a), puntos 1, 2, 3, 5 y 7 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

2. El tipo fijo de la cantidad de hasta 50,00 euros para los actos de modificación, rehabilitación o reforma de construcciones e instalaciones a que se refieren los arts 97-1.d) de la Ley de Urbanismo y 288.a) 6 del Reglamento de Urbanismo siempre que tuvieren la calificación de actos sujetos a la obtención de licencias menores de obras a que se refiere el art. 63.d) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con Ambito Provincial de Burgos, es decir, obras que no modifiquen la estructura, el aspecto exterior o la distribución interior de edificaciones existentes, en cuyo caso pasarán a tributar conforme al régimen establecido en el apartado anterior.

Artículo 6. – Gestión tributaria.

Cuando se conceda la licencia preceptiva o cuando no habiéndose solicitado, concedido o denegado aún dicha licencia preceptiva se inicie la construcción, instalación u obra se practicará una liquidación provisional a cuenta determinándose la base imponible:

a) En función del presupuesto presentado por los interesados siempre que hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente para los supuestos contemplados en el artículo 5.1.

b) Conforme a la cuota fija que se indica para los actos sujetos al ámbito de aplicación del artículo 5.2.

La solicitud se presentará en modelo normalizado que se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

Una vez finalizada la construcción, instalación u obra y teniendo en cuenta su coste real y efectivo el Ayuntamiento mediante la oportuna comprobación administrativa modificará en su caso la base imponible a que se refiere el apartado anterior practicando la correspondiente liquidación definitiva y exigiendo al sujeto pasivo la cantidad que corresponda.

Artículo 7. – Bonificaciones.

Se reconocen las siguientes bonificaciones fiscales sobre la cuota del impuesto:

a) Una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones y obras sobre las que el Ayuntamiento aprecie especial interés o utilidad por concurrir circunstancias económicas, sociales o de fomento del empleo.

b) Una bonificación de hasta el 50% en actuaciones a realizar en edificios enclavados en el interior del perímetro del Conjunto Histórico Artístico tendentes a la mejora de sus exteriores y su adaptación a las disposiciones contenidas en las Normas Urbanísticas Municipales.

Artículo 8. – Infracciones y sanciones tributarias.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y disposiciones que la complementen y desarrollen.

Disposición final. –

La presente ordenanza fiscal aprobada con carácter provisional, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2006 ha sido objeto de información pública por espacio de treinta días mediante la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 168, de 5 de septiembre, sin que haya sido presentada reclamación alguna, quedando elevada a definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villahoz, a 13 de octubre de 2006. – El Alcalde Presidente, Leopoldo Quevedo Rojo.

200607920/7847. — 164,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Exposición pública de las Normas Urbanísticas incluidos los respectivos cambios y del Informe Ambiental relativo a dichas Normas

Aprobadas inicial y provisionalmente las Normas Urbanísticas Municipales, por Acuerdo del Pleno de fechas 10 de agosto de 2004 y 8 de marzo de 2005 respectivamente, efectuada la primera publicación del acuerdo de aprobación inicial en el «Boletín Oficial» de la provincia de 25 de agosto de 2004, «Boletín Oficial de Castilla y León» de 23 de agosto de 2004 y Diario de Burgos de 16 de agosto de 2004. En virtud de lo dispuesto en el artículo 158 de Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004 de 29 de enero, a la vista de los informes de: Confederación Hidrográfica del Duero, Sección de Patrimonio de la Junta de Castilla y León y Carreteras del Estado, así como el Informe de Impacto Ambiental, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios el conjunto de cambios introducidos, que han sido relacionados y refundidos en documento técnico adaptado a los nuevos informes y aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2006.

En esta misma fecha, 25 de septiembre de 2006 el Pleno acuerda la aprobación del Informe Ambiental de las Normas Urbanísticas Municipales de Alfoz de Quintanadueñas elaborado por los técnicos de Línea Estudios y Proyectos, S.L. para su evaluación estratégica previa que se somete conjuntamente con las Normas Urbanísticas a que hace referencia a exposición pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y Diario Provincial. Durante dicho plazo podrán ser examinadas las Normas con los cambios introducidos y el Informe Ambiental por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes en los plazos ya indicados.

En Quintanadueñas, a 9 de octubre de 2006. – El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200607935/7850. – 68,00